

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.



**Comunidad
de Madrid**

ACTA

N.º 7/2025

**COMISIÓN DE URBANISMO
DE MADRID**

SESIÓN DE 24 DE JULIO DE 2025



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 24 de julio de 2025

Siendo las 9:17 horas del día 24 de julio de 2025, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

Presidente

D. Rafael García González
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y
Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura
e Interior

D. Javier Hernández Morales
Ayuntamiento de Madrid

Secretario

D. Manuel Miguel Beceiro Garat
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

D. Miguel Pereda Navarro
Ayuntamiento de Griñón

Vocales miembros

D. Pablo García Valdecasas
Director General de Infraestructuras Judiciales
Consejería de Presidencia, Justicia y
Administración Local

D. Gabriel Ramírez Sanz
Ayuntamiento de Puentes Viejas

D. Jaime Muñoz Martínez
Director General de Economía e Industria
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

D. Máximo Hernández Ruíz
Ayuntamiento de Rascafría

Dª. Natalia Quintana Serrano
Directora General de Carreteras
Consejería de Vivienda, Transportes e
Infraestructuras.

D. Javier Mach Cestero
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D. Francisco Lobo Montalbán
Secretario General Técnico
Consejería de Sanidad.

D. Gabriel García Gala
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

D. Ramón Cubián Martínez
Director General del Suelo
Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura e Interior

Expertos

D. Rafael Lleonart Torán

D. Bartolomé González Jiménez
Director General de Patrimonio Cultural y
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

D.ª Alicia Valero Areán

Dª. Marta Lora-Tamayo Vallvé

Ponencia Técnica

Dª. Sara Emma Aranda Plaza
Directora General de Urbanismo

D.ª Irene Aguiló Vidal
Directora General de Biodiversidad y Gestión
Forestal

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
Director General de Agricultura, Ganadería y
Alimentación



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 24 de julio de 2025

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el Presidente, presenta al nuevo Secretario de la Comisión de Urbanismo, don Manuel Miguel Beceiro Garat, quien toma la palabra, saluda a los miembros reunidos y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. Asuntos generales

Acuerdo 61/2025 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 26 de junio de 2025.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría por la abstención del vocal de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo que no participó en la reunión del mes de junio, debido a su reciente nombramiento.

II. Dirección General de Urbanismo

1. Planeamiento General

Acuerdo 62/2025 **Primero.**– Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para la Protección y mejora del Uso Residencial.

Segundo.– Elevar al Consejo de Gobierno el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

Tercero.– El acuerdo de aprobación que en su caso se adopte por el Consejo de Gobierno deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. De igual modo, se deberá notificar al Ayuntamiento de Madrid, con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido normativo del Plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con el voto en contra de don Máximo Hernández Ruiz.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 24 de julio de 2025

2. Planeamiento de Desarrollo

Acuerdo 63/2025

Primero.— Estimar parcialmente las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública en los términos y con base en los argumentos recogidos en el informe emitido por el Área de Planeamiento 4 de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 25 de junio de 2025; y en el informe emitido por el Área de Tramitación y Resolución de Procedimientos de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 7 de julio de 2025.

Segundo.— Aprobar definitivamente el Plan Especial relativo al «PEI-PFOT-201 PSFV de Camareta Solar y Cornamusa Solar» (documento técnico julio 2024) en los términos municipales de Anchuelo y Villalbilla, promovido por Camareta Solar, S.L. y Cornamusa Solar, S.L. de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57, 59.3 y 62.2 de la citada ley.

Tercero.— Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.— Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo, así como el contenido íntegro del plan en el Boletín Oficial de la Comunidad De Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Quinto.— Remitir al Ministerio de Defensa el documento de Plan Especial aprobado definitivamente, acompañado de certificación del acto aprobatorio, todo ello a los efectos previstos en los artículos 27.9 y 30 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea.

Sexto.— Dar traslado del acuerdo al promotor y a los municipios afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con la abstención de don Máximo Hernández Ruiz.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 24 de julio de 2025

Acuerdo 64/2025

Primero.– Estimar parcialmente y desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública en los términos y con base en los argumentos recogidos en el informe del Área de Tramitación y Resolución de Procedimientos de la Dirección General de Urbanismo de 7 de julio de 2025.

Segundo.– Aprobar definitivamente el Plan Especial relativo a «PEI-PFOT 186: PSFV de Morena Solar, Postor Solar, Rececho Solar y líneas asociadas»(documento técnico diciembre 2024) en los términos municipales de Arganda del Rey y Campo Real, promovido por Morena Solar S.L.U., Postor Solar, S.L.U. y Rececho Solar, S.L.U. de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57, 59.3 y 62.2 de la citada Ley.

Tercero.– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo, así como el contenido íntegro del plan en el Boletín Oficial de la Comunidad De Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Quinto.– Remitir a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el documento de Plan Especial aprobado definitivamente, acompañado de certificación del acto aprobatorio, todo ello a los efectos previstos en los artículos 27.9 y 30 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea.

Sexto.– Remitir a la Subdirección de Patrimonio de Canal de Isabel II, el documento de Plan Especial aprobado definitivamente, acompañado de certificación del acto aprobatorio, todo ello a los efectos previstos en el artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Séptimo.– Dar traslado del acuerdo al promotor y a los municipios afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con la abstención de don Máximo Hernández Ruiz



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 24 de julio de 2025

Acuerdo 65/2025

Primero.— Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial de Equipamientos «Ciudad de la Justicia» (documento julio de 2025) en el término municipal de Madrid promovido por la Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de conformidad con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57, y 62.2 de la citada ley.

Segundo.— Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.— Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo, así como el contenido íntegro del plan en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Cuarto.— Remitir a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el documento de Plan Especial aprobado definitivamente, acompañado de certificación del acto aprobatorio, todo ello a los efectos previstos en los artículos 27.9 y 30 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea.

Quinto.— Dar traslado del acuerdo al promotor y al Ayuntamiento de Madrid para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con el voto en contras de don Máximo Hernández Ruiz.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 24 de julio de 2025

3. Autorizaciones en Suelo No Urbanizable

Acuerdo 66/2025

Primero.— Conceder la calificación urbanística solicitada por D. Ángel San Segundo Morales, para instalación de cría y mantenimiento de ganado equino y uso accesorio de vivienda en la parcela 16 del polígono 57 finca nº 6361, de Colmenar Viejo (Expediente 10-0596-00161.7/2019) siendo de obligado cumplimiento para el promotor las condiciones recogidas en los informes sectoriales incluidos en el expediente, así como lo señalado respecto a la afección de servidumbres aeronáuticas.

Segundo.— Notificar el Acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 67/2025

Primero.— Conceder la calificación urbanística solicitada por la entidad mercantil Construcciones y Explotaciones Valdi S.L. relativa a la construcción de nave vinculada a explotación ganadera en la parcela catastral 1 del Polígono 7 (Finca registral 4989) en el término municipal de Valdilecha, debiendo cumplirse el condicionado establecido en los informes del entonces Director General de Descarbonización y Transición Energética de fecha 23 de diciembre de 2021, estableciendo que se debe someter al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades de competencia municipal de forma previa a la concesión de la licencia municipal; de la Dirección General de Carreteras de fecha 29 de abril de 2022, condicionando la puesta en servicio de las instalaciones proyectadas a su autorización, mediante resolución de la Dirección General de Carreteras; y de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de fecha 16 de marzo de 2023, así como lo señalado respecto a la afección de servidumbres aeronáuticas. Correspondiendo la valoración del cumplimiento de los parámetros urbanísticos de las instalaciones al Ayuntamiento, en la correspondiente fase de licencia municipal.

Segundo.— Notificar el acuerdo a la entidad mercantil interesada, dando traslado de los informes sectoriales mencionados y al Ayuntamiento de Valdilecha, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

Sesión del día 24 de julio de 2025

Acuerdo 68/2025

Primero.— Conceder la calificación urbanística solicitada por D. Luis Alberto Font Altube, para instalación de centro hípico «Happy Horse», con vivienda asociada en la finca nº 1039, parcela 66 del polígono 7, de Villamanta, debiendo cumplir el promotor los condicionantes recogidos en los informes sectoriales incluidos en el expediente.

Segundo.— Notificar el acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Villamanta.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con la abstención de don Máximo Hernández Ruíz.

IV. Ruegos y preguntas

Don Máximo Hernández Ruiz, representante del Ayuntamiento de Rascafría, toma la palabra para aludir a don José Ignacio Tejerina Alfaro, quien cesó como titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el día 9 de julio de 2027, agradeciéndole la dedicación y la extraordinaria labor desarrollada en beneficio de todos los madrileños durante los años que ostentó el cargo de Secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

El Presidente toma la palabra para señalar que él mismo y todos los miembros de la Comisión de Urbanismo hacen suyo el agradecimiento manifestado por don Máximo Hernández Ruiz.

A continuación, el Presidente, tras preguntar si existen más ruegos o preguntas, da las gracias a los asistentes a la reunión y levanta la sesión a las 9:27 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: GARCÍA GONZÁLEZ RAFAEL
Fecha: 2025.09.25 17:41

Rafael García González

EL SECRETARIO

Firmado digitalmente por: BECEIRO GARAT MANUEL MIGUEL
Fecha: 2025.09.25 14:45

Manuel Miguel Beceiro Garat